

Cartagena de indias D.T. Y C. 10 de septiembre de 2019
TH 1007--2019

Señores

SERVIDORES PUBLICOS

Contraloria Distrital de Cartagena de Indias.

Asunto: Ratificación Estudio de Encargo SECRETARIO CODIGO 440 GRADO 04 de la Dirección Administrativa y Financiera.

Por medio de la presente se informa a todos los Servidores Públicos de la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, que teniendo en cuenta que no se presentaron recursos de reposición para el Estudio de Verificación de Requisitos para el Otorgamiento Encargo del **SECRETARIO CODIGO 440 GRADO 04 de la Dirección Administrativa y Financiera**, publicado mediante radicado T.H.0969-03-09-2019, se ratifica el concepto el cual se relaciona:

1. Revisada la Planta de Empleos de la **CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS** con los Servidores que tenían derecho preferencial a ser encargados, se tiene como resultado del análisis y estudio de las hojas de vida, que de los funcionarios que cumplen con los requisitos para su ejercicio de acuerdo a lo que contempla el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se muestran los resultados por orden de mérito, y la entidad procederá a encargar por el orden preferencial y luego de haber aplicado los criterios de desempate establecidos por la CNSC habiendo pluralidad de servidores.
2. Que como resultado del estudio a la servidora que le asiste el derecho preferencial a ser encargada es la señora **YOLEMIS ROMERO GONZALEZ** funcionaria de carrera administrativa en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CODIGO 470 GRADO 01**.
3. Que como quiera que la señora **YOLEMIS ROMERO GONZALEZ** ha manifestado su interés de tomar el encargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 05**, el nominador procederá a terminar el encargo de **SECRETARIO CODIGO 440 GRADO 04** y a declararlo en vacancia temporal.
4. Que así las cosas la segunda persona que le asiste el derecho preferencial a ser encargada en la señora **STELLA PATRICIA SANCHEZ MARTINEZ**, el cual su cargo de carrera administrativa es el de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CODIGO 470 GRADO 01** quien cumple con todos los requisitos que contempla el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.
5. Que la señora **STELLA PATRICIA SANCHEZ MARTINEZ**, manifestó su interés de ocupar en el encargo durante los días que dure el estudio mediante oficio de fecha 03 de septiembre de 2019 recibido en la misma fecha.
6. Que en el transcurrir de los (5) días hábiles en que se hizo la publicación del estudio no se recibieron recursos por lo tanto este queda en firme.

Cordialmente,


MIGUEL TORRES MARRUGO
Director Administrativo y Financiero


Elaboro: Angela Lobelo.